 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Tesorería

RESOLUCION No. 012 DE 2023
(enero 30 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL
2022 AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que según Acuerdo No. 017 de Noviembre 16 de 2021, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal
- b. Que según Decreto 0473 de diciembre 9 de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
- c. Que mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2022, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2022, en la suma de *TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE* (\$3.925.448.521).
- d. Que después de haber realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2022, la Tesorería del Concejo Municipal de Floridablanca a 31 de diciembre de 2022, arrojó un superávit que asciende a la suma de *SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE* (\$7.535.302,00).
- e. Que los rendimientos financieros que generó la transferencia municipal en la vigencia 2022, asciende a la suma de *DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE* (\$2.362.603,26)
- f. Que el Decreto 0473 de 2021 establece, ARTÍCULO 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2022 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la tesorería del Municipio. (...). **PARÁGRAFO I:** Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 31 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la devolución de los valores citados en los considerandos d y e de la presente Resolución del Concejo Municipal de Floridablanca, por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.897.905,26)**, de conformidad con el siguiente detalle, así:

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Tesorería</p>

CONCEPTO	VALOR
Superávit presupuestal vigencia 2022	\$7.535.302,00
Rendimientos Financieros vigencia 2022	2.362.603,26
TOTAL SALDOS VIGENCIA 2022	\$9.897.905,26

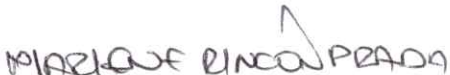
ARTICULO SEGUNDO: Consígnese los anteriores recursos a la cuenta corriente del Banco Sudameris No. 07081093-2 a nombre de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, identificada con NIT No. 890.205.176-8

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
 Presidente Concejo


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
 Segundo Vicepresidente

Revisó: Jovan Márquez Benavides – Profesional Universitario

